



Ayuntamiento de Madrid

10379

4 II 13 69

V-II-5-4

## LICENCIA, Y APROBACION

DEL ILUSTRISIMO SEÑOR COMISARIO GENERAL

DE LA SANTA CRUZADA.

## NOS DON JOSEPH GARCIA HERREROS,

Caballero de la Real Distinguida Orden de Cárlos Tercero, Canónigo y Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, del Consejo de S. M. y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada, y demas Gracias, en todos sus Reynos y Señoríos, y Juez Privativo, Apostólico y Real para todo lo tocante al Nuevo Rezado, su impresion, tasa y distribucion, &c.

Por quanto en virtud de permiso nuestro se han reimpreso por la Real Compañía de Impresores y Libreros de esta Corte dos Quadernos, en los quales respectivamente se contienen las Epístolas y Evangelios que sirven para el uso de las Misas Cantadas; y por Certificacion del Padre Don Pedro Diaz de Guereñu, de la Real Casa de S. Cayetano de esta Villa, uno de los Correctores nombrados, su fecha veinte y dos de Noviembre próxîmo, consta hallarse arreglados y conformes á los que han servido de originales: por tanto, damos licencia á la misma Real Compañía para que pueda venderlos ambos al Padre Administrador General del Nuevo Rezado, á quarenta y siete reales y once mrs. de vellon en papel; y en esta dicha forma dicho Padre Administrador al Público, á cincuenta y nueve reales, y seis mrs. y medio: en cuya cantidad va comprehendida la quarta parte de aumento correspondiente por su regalía al Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Y mandamos que este nuestro Despacho se ponga al principio de cada uno de los dos mencionados Quadernos de Epístolas y Evangelios. Y que ningun Impresor, Librero, ni otra persona alguna pueda imprimirlos, ni reimprimirlos sin expresa licencia nuestra por escrito, pena de perdimiento de la impresion, y de doscientos ducados de multa, aplicados por mitad á dicho Real Monasterio, y santos fines de Cruzada. Dada en Madrid á trece de Diciembre de mil setecientos y noventa.

Don Joseph Garcia Herreros.

Por mandado de S. I.

Antonio de Quadra.

